



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Francisco J. B. (Ent) (DID: 0)**
EQUIPO: **Ayto Polán**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol Sala - CM-03 - Cadete**
Encuentro: **Ayto Polán - Andreu Linares EFS**
Fecha: **12/4/24**

SANCIÓN: **15 partidos de suspensión (entrenador bajo sanción y reincidente)**

Fundamentos de derecho

Art. 111.3. c Reglamento Disciplinario FFCM

Dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio, o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión

Art. 111.4.a Reglamento Disciplinario

Amenazar, coaccionar, empujar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral...

Toledo, a 18 de abril de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.